RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

Por la cual se adjudican los lotes 1,2 y 6 y se declara desierto los lotes 3,4 y 5 del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASI-RDC-695-2024

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 2406 de 2023 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales"* y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que *el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.*

Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: "ARTÍCULO 170. En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes." "(...) ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", mediante la cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO. ROPA DE TRABAJO. Para efectos exclusivos del presente Manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Que la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016 "Por la cual se modifica la Resolución No 001182 de 2006", a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, del 22 de septiembre de 2015 con relación a la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección indicándose: "2.13 El SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivel instructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas.// b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de sus funciones y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.(...); de igual manera frente al acto administrativo se expresó: "4.3 "...El SENA a 30 de junio de 2016, revisará y expedirá una nueva Resolución que adicione la Resolución 1182 de 2006 sobre elementos de protección personal, incluyendo las nuevas necesidades de los grupos ocupacionales."

Que de acuerdo con lo anterior la entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para dar apertura al proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-RDC-695-2024**, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de ropa trabajo y calzado para los instructores de los centros de formación de la Regional Distrito Capital para la vigencia 2024", el cual se componía de los siguientes grupos o lotes:

RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

Por la cual se adjudican los lotes 1,2 y 6 y se declara desierto los lotes 3,4 y 5 del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASI-RDC-695-2024

LOTE1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	Botas Cuero	347
4	Botas de Caucho	24
TOTAL PRESUPUESTO		**$78.048.582,84**

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	Zapatos de Calle Caballero	212
6	Zapato de Calle Dama	282
TOTAL PRESUPUESTO		**$94.038.924,73**

LOTE 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	Sudadera	67
11	Camiseta	96
12	Pantaloneta	25
13	Medias	57
14	Tenis	46
15	Cachucha	255
TOTAL PRESUPUESTO		**$38.663.558.99**

LOTE 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	Conjunto Jean Caballero	757
17	Conjunto Jean Dama	219
18	Blue Jean	42
30	Camisa de Jean	4
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 155.510.636,39**

LOTE 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	Blusa de Calle	194
20	Camisa	453

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	Vestido de Caballero	120
25	Sastre de Dama	80
26	Pantalón	150
27	Vestido Dama	69
28	Falda/Pantalón	188
TOTAL PRESUPUESTO		**$204.919.086,93**

LOTE 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
23	Impermeable	72
29	Chaleco	1
TOTAL PRESUPUESTO		**$7.053.306,72**

Que, la Regional Distrito Capital publicó el proyectó de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **desde el 5 de agosto de 2024 hasta el 13 de agosto de 2024**, con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, **SE PRESENTARON** observaciones al proceso dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de este a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co por parte de los siguientes interesados:

ITEM	RAZON SOCIAL	FECHA DE LA OBSERVACIÓN
1	SPARTA SHOES S.A.S.	6/08/2024 10:16:03 AM
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	14/08/2024 11:40:46 AM
3	SPARTA SHOES S.A.S	*26/08/2024 9:19:09 AM y el 26/08/2024 9:20:44 AM*
4	MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS.	*(28/08/2024 3:22:03 PM*
5	MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS	*29/08/2024 10:13:00 AM*

Que la Entidad publicó las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones con la apertura del proceso.

Que, así mismo, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, el proceso no se limitó a MiPymes Nacionales teniendo en cuenta que el el presupuesto oficial estimado es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que, de conformidad con lo expresado, la Regional Distrito Capital, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del **16 de agosto de 2024**, con el propósito de comunicar a la

comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del **Selección Abreviada Subasta Electrónica** SASI-RDC-695-2024.

Que, el presupuesto oficial del proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 10524 del 3 de abril del 2024**, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($578.234.096,60), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el 26 de agosto de 2024, la Entidad Estatal expide la Adenda No. 1 a través de la cual se modifica el Anexo de pliegos de condiciones teniendo en cuenta que los códigos UNSPSC establecidos en los estudios Previos no se encontraban acordes con los elementos a evaluar en los Registros Único de Proponentes de los oferentes.

Que el **21 de agosto de 2024** se vencía el plazo para presentar observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a las cuales la Entidad les dio el trámite correspondiente a través de la sección de mensajes del proceso sin que esta respuesta genere modificaciones a los términos de referencia del proceso.

Que el cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el cronograma se llevó a cabo el **29 de agosto de 2024 a las 05:00 am**, a través de la plataforma del SECOP II.

Que, dentro del plazo antes señalado, se presentaron siete (07) propuestas de la siguiente forma:

PROPONENTE	LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA
CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 900.588.498-2	Lote 1 Lote 2
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT: 900.342.297-2	Lote 2 Lote 5
SPARTA SHOES SAS NIT: 900.315.346-0	Lote 1 Lote 2
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S NIT: 900.960.810-2	Lote 1

ORION CONIC SASA NIT: 900.201.461-1	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS NIT: 901.302.518-8	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS NIT: 901.524.499-9	Lote 3 Lote 4 Lote 6

Que el día 03 de septiembre de 2024 se publicó el informe preliminar de evaluación con el siguiente resultado consolidado:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO No. SASI-RDC-695-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TECNICA SST-AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
SPARTA SHOES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
ORION CONIC SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A

Que el 02 de septiembre de 2024, se expidió la **ADENDA No. 2** por medio de la cual se incorporan modificaciones al cronograma, teniendo en cuenta que los integrantes del comité evaluador requirieron de tiempo adicional a fin de realizar un análisis profundo y exhaustivo de las propuestas allegadas a cada grupo o lote establecido.

Que el 05 de septiembre de 2024, se expidió la **ADENDA No. 3** por medio de la cual se incorporan modificaciones al cronograma, teniendo en cuenta que se amplió el termino para presentar

subsanaciones y observaciones al informe preliminar de acuerdo con la solicitud elevada por dos oferentes.

Que los oferentes dentro del término establecidos en el cronograma los oferentes CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT: 900.588.498-2, la COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS con NIT: 900.342.297-2,SPARTA SHOES SAS con NIT: 900.315.346-0, DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S con NIT: 900.960.810-2 y MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS con NIT: 901.302.518-8 presentaron subsanaciones al informe preliminar publicado por la entidad.

Que el 11 de septiembre de 2024, se expidió la **ADENDA No. 5** por medio de la cual se incorporan modificaciones al cronograma, teniendo en cuenta que se amplió el termino de publicación del informe final y el informe de los habilitados para participar en la Subasta.

Que el día 16 de septiembre de 2024 se publicó informe final parcial con los siguientes resultados:

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO

PROCESO No. SASI-RDC-695-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TECNICA SST-AMBIENTAL	RESULTADO
CARDINN SOCIEDADPOR ACCIONES SIMPLIFICADA Presento oferta Lote 1 y lote 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1 y lote 2
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SPARTA SHOES SAS Presento oferta lote 1 y lote 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1 y lote 2
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S Presento oferta lote 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1
ORION CONIC SAS Presento oferta para todos los lotes	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS Todos los lotes	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO PARA LOS LOTES 3,4 y 5	HABILITADO	HABILITADO Lote 1, lote 2 y lote 6
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS Presento oferta lote 3 lote 4 y lote 6	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Que una vez subsanado lo solicitado dentro del término establecido se publicó informe final definitivo de los habilitados técnico, jurídico y financiero con los siguientes resultados:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO PROCESO No. SASI-RDC-

695-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TECNICA SST-AMBIENTAL	RESULTADO
CARDINN SOCIEDADPOR ACCIONES SIMPLIFICADA Presento oferta Lote 1 y lote 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1 y lote 2
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS Presento oferta lote 2 y lote 5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 2 y lote 5
SPARTA SHOES SAS Presento oferta lote 1 y lote 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1 y lote 2
DIEGO CASTROINDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S Presento oferta lote 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1
ORION CONIC SAS Presento oferta para todos los lotes	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS Todos los lotes	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO PARA LOS LOTES 3,4 y 5	HABILITADO	HABILITADO Lote 1, lote 2 y lote 6
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS Presento oferta lote 3 lote 4 y lote 6	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Que el 16 de septiembre de 2024, se expidió la **ADENDA No. 5** por medio de la cual se incorporan modificaciones al cronograma, teniendo en cuenta que se amplió el termino de modificando el cronograma respecto a la hora del evento de subasta.

Que una vez desencriptadas las ofertas económicas el comité técnico evaluador verificó el cumplimiento de las condiciones indicadas en el estudio previo con sus respectivos anexos y formatos respecto a la oferta económica

Que, de acuerdo con lo anterior, el día 16 de septiembre a las 3:57 PM se publicó el informe de los habilitados económicamente con los siguientes resultados:

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO PROCESO No. SASI-RDC-

695-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TECNICA SST-AMBIENTAL	RESULTADO
CARDINN SOCIEDADPOR ACCIONES SIMPLIFICADA Presento oferta Lote 1 y lote 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1 y lote 2 Habilitado para participar en subasta en los dos lotes
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS Presento oferta lote 2 y lote 5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 2 y lote 5 No habilitado para participar en la subasta por no presentación de la oferta económica
SPARTA SHOES SAS Presento oferta lote 1 y lote 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1 y lote 2 Habilitado para participar en la oferta en el lote 1 y lote 2
DIEGO CASTROINDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S Presento oferta lote 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Lote 1 Habilitado para participar en la subasta lote 1
ORION CONIC SAS Presento oferta para todos los lotes	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS Todos los lotes	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO PARA LOS LOTES 3,4 y 5	HABILITADO	HABILITADO Lote 1, lote 2 y lote 6
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS Presento oferta lote 3 lote 4 y lote 6	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Que así las cosas, se inició la subasta del LOTE1 en la plataforma SECOP II a las 05:05 p.m. del 16 de septiembre de 2024 constatándose que el precio base de lance inicial es el del menor valor del lote de la oferta económica, es decir, **$ 78.011.207,99 ,** haciéndose los siguientes lances:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CARDINN S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
diego castro industria y construccion s.a.s	Lance en 1 de 1 lote	1
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
SPARTA SHOES S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	2

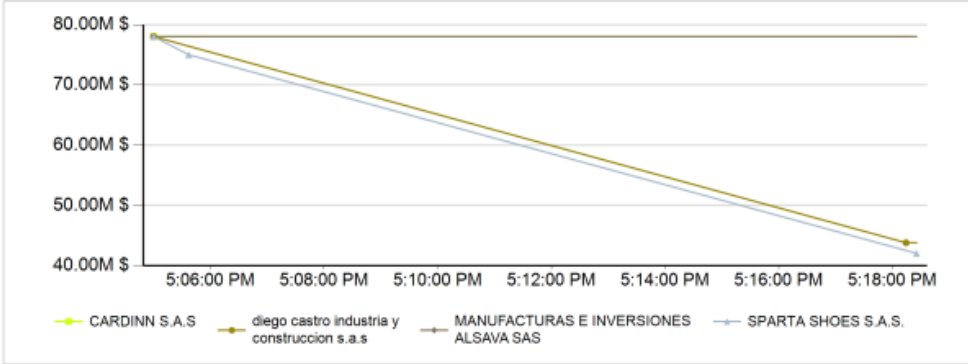
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SPARTA SHOES S.A.S.	42.048.000 ,00 COP	75.000.00 0,00 COP	46.1%	2
2	diego castro industria y construccion s.a.s	43.800.000 ,00 COP	43.800.00 0,00 COP	43.85%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



Finalizado el evento de subasta la plataforma SECOP II del LOTE 1 creó Informe de la Subasta ", publicado en el link de informes del proceso, el cual dio el siguiente resultado:

Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
42.048.000,00 COP	SPARTA SHOES S.A.S.	35.963.207,99 COP	46.1 %

Que una vez culminado el evento de subasta del lote 1, se procedió a dar inicio al evento de subasta del LOTE 2 el cual inicio a las 05:30pm del día ya mencionado constatándose que el precio base de lance inicial es el del menor valor del lote de la oferta económica, es decir, **$ 93.989.346,00**, haciéndose los siguientes lances:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CARDINN S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
SPARTA SHOES S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1

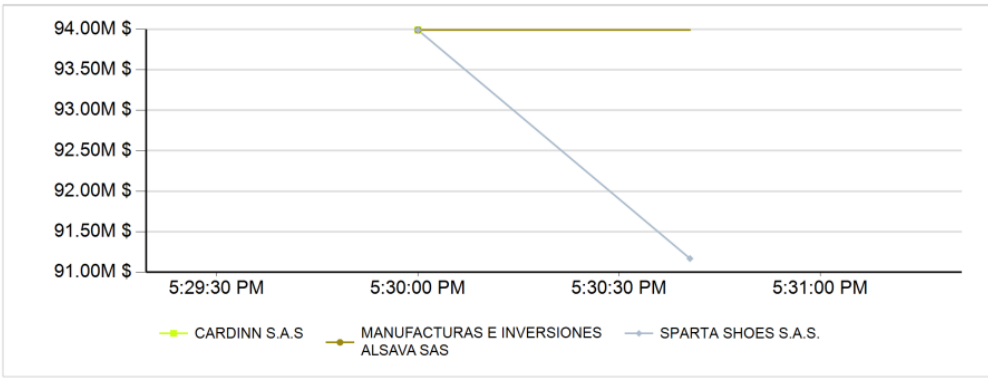
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SPARTA SHOES S.A.S.	91.169.500 ,00 COP	91.169.50 0,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



Finalizado el evento de subasta la plataforma SECOP II del LOTE 2 creó Informe de la Subasta ", publicado en el link de informes del proceso, el cual dio el siguiente resultado:

Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
91.169.500,00 COP	SPARTA SHOES S.A.S.	2.819.846,00 COP	3 %

Que conforme al procedimiento establecido para la subasta se requirió a través de mensaje de la plataforma del SECOP II al proponente con el mejor lance realizado al LOTE NO. 1 al oferente SPARTA SHOES S.A.S su oferta económica ajustada y argumentando sus precios ofrecidos frente al requerimiento hechos por la entidad de incurrir en supuestos precios artificialmente bajos frente a lo cual el comité técnico evaluador a través de correo electrónico del día 18 de septiembre de 2024 manifestó aceptar la propuesta de dicho proponente argumentando lo siguiente:

"Revisada la respuesta del proponente y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de subasta inversa, desde la parte económica se revisa la respuesta emitida por el proponente, se define que la empresa cumple desde el factor económico y se aprueba su oferta por valor de $ 42.048.000, igualmente se define que su sustentación ante un posible precio bajo hace parte integral de su oferta económica, es responsabilidad del proponente garantizar la calidad de los entregables de acuerdo a la ficha técnica del proceso".

Que conforme al procedimiento establecido para la subasta se requirió a través de mensaje de la plataforma del SECOP II al proponente con el mejor lance realizado SPARTA SHOES S.A.S. con el fin que presentase su oferta económica ajustada al porcentaje de descuento ofrecido en la subasta. Dicho proponente presentó su oferta económica ajustada a través de plataforma SECOP II la cual fue trasladada al comité técnico evaluador quien a través de correo electrónico manifestando que el ajuste se encontraba acorde a la oferta económica.

Que frente al LOTE 6 no se presentó evento de subasta ya que solamente quedo habilitado el oferente MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS. Tal cual como quedo registrado el informe final del sobre económico.

RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

Por la cual se adjudican los lotes 1,2 y 6 y se declara desierto los lotes 3,4 y 5 del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASI-RDC-695-2024

Que los LOTES 3, LOTE 4 y LOTE deberán declarase desiertos bajo la siguiente causal del anexo del pliego de condiciones literal D subliteral *"(b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones" tal cual como se puede constatar en los informes publicados por la entidad en la plataforma SECOP II.*

Que, atendiendo las recomendaciones anteriores, el director regional (E),

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar los Lotes No. 1, 2, del Proceso de Selección Abreviada Subasta Electrónica SASI-RDC-695-2024**,** al proponente SPARTA SHOES S.A.S**.** identificado con **NIT No** 900.315.346-0 representado legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA identificado con el número de cédula de ciudadanía 79.720.093, de la siguiente forma:

LOTE	VALOR
Lote No. 1	$42.048.000
Lote No. 2	$91.169.500
TOTAL, ADJUDICADO	$133.217.500

Los anteriores valores de adjudicación están amparados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 10524 del 3 de abril del 2024**, por valor de MIL SEIS CIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIE NTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DE PESOS M/CTE ($1.690.405.871,00). El plazo y ejecución de los contratos que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de cuatro (4) meses, sin superar la presente vigencia, 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 2º. Adjudicar el Lote No 6 del Proceso de Selección Abreviada del Proceso de Selección Abreviada Subasta Electrónica SASI-RDC-695-2024**,** al proponente MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS con NIT 901.302.518-8 representado legalmente por VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO identificada con cedula de ciudadanía 53.076.655 de la siguiente forma:

LOTE	VALOR
Lote No. 6	$7.051.569,44
TOTAL, ADJUDICADO	$ 7.051.569,44

Los anteriores valores de adjudicación están amparados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 10524 del 3 de abril del 2024**, por valor de MIL SEIS CIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIE NTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DE PESOS M/CTE ($1.690.405.871,00). El plazo y ejecución de los contratos que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de cuatro (4) meses, sin superar la presente vigencia, 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º. Declarar desierto los lotes **3,4 y 5** del Proceso de Selección Abreviada del Proceso de Selección Abreviada Subasta Electrónica SASI-RDC-695-2024 de acuerdo con lo manifestado en la parte resolutiva de la presente resolución.

Artículo 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, advirtiendo que de conformidad con el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el ac 19/9/2024 n no procede recurso alguno.

Artículo 5º. Publicar la presente Resolución en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con lo cual se entenderá ejecutoriada.

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir d e expedición.

Firmado digitalmente por Gerardo Arturo Medina Rosas

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director Regional Distrito Capital (E)

Revisó: Jeison Andrés Plazas Romero - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Víctor Alfonso Cortes - Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Víctor Alfonso Cortes